

Miguel H. E. Oroz
Director

Impacto
de la unificación
Civil y Comercial
en materia
tributaria
Nacional, provincial y municipal

Leonardo A. BEHM - Rodolfo M. CACACE
Hernán A. COLLI - Enrique L. CONDORELLI
Benjamín DUFOURC - Ezequiel MALTZ
Agustina O'DONNELL - Miguel H. E. OROZ
Ramiro C. PALACIOS VALLEJOS - José San-
tiago SOTO - Bruno M. TONDINI - Agustín
Mario TREVISIOL - Germán D. VILLANO



LIBRERÍA
EDITORIA
PLATENSE



La Plata, 2016



Tabla de contenido

NOTA DE PRESENTACIÓN.....	21
---------------------------	----

§1-EL IMPACTO DE LA UNIFICACIÓN CIVIL Y COMERCIAL SOBRE EL IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES

Leonardo A. BEHM

I. El impuesto. Su implementación en la Provincia de Buenos Aires. Notas distintivas.- II. Objeto del Capítulo.- III. Estructura del Capítulo.- IV. Primera parte. Enfoque constitucional. Implicancias de primer grado. A. Justo equilibrio entre la legislación nacional y la autonomía provincial. 1. La cláusula de los códigos y las potestades tributarias de los fiscos locales. 1.1. La doctrina vigente de la Corte respecto de los códigos de fondo y el Derecho tributario local. 1.2. El caso testigo: "Filcrosa". 1.3. Repotenciación de la doctrina "Filcrosa". Un uso inapropiado de la misma. 2. Aquello sobre lo que las provincias pueden regular libremente. La utilización del Derecho de fondo.- V. Segunda parte. Implicancias de segundo grado. A. Implicancias económicas y jurídicas. 1. Implicancias económicas: la recaudación del tributo en la Provincia. 2. Implicancias jurídicas. 2.1. Las empresas familiares. 2.2. La figura del conviviente. 2.3. Un nuevo supuesto de gravabilidad. El derecho real de superficie. 2.4. El supuesto del artículo 2461. La presunción absoluta de gratuidad. 2.5. El heredero discapacitado. 2.6. El régimen patrimonial del matrimonio. La situación de las recompensas. 2.7. El fideicomiso testamentario. 3. Necesarias adecuaciones normativas.- VI. Conclusiones.....	23
---	----

§2-EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO FRENTE A LOS IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES

Rodolfo M. CACACE

Introducción.- I. Relaciones de familia en el Código Civil y Comercial. A. Régimen de Comunidad de Bienes.	
--	--

B. Régimen de Separación de Bienes. C. Uniones Convivenciales.- II. La familia en la Constitución Nacional.- III. El régimen matrimonial en la Ley de Impuesto a las Ganancias. A. La Unidad Contribuyente. B. La unidad contribuyente en la Ley de Impuesto a las Ganancias. C. Ganancias del matrimonio en la Ley de Impuesto a las Ganancias.- IV. Implicancias de la reforma del Código en la ley de ganancias. A. Matrimonio igualitario e identidad de género. B. Régimen de comunidad de bienes y el impuesto a las ganancias. C. Régimen de separación de bienes y el impuesto a las ganancias. D. Los casos ante el cambio de régimen. E. El sistema de recompensas en el impuesto a las ganancias. F. Régimen de uniones convivenciales y el impuesto a las ganancias. 1. La discriminación negativa de las uniones convivenciales en las cargas de familia. G. Las compensaciones y la influencia en el impuesto. H. Las sociedades entre cónyuges. I. Las ganancias de los hijos. 1. La persona no nacida como sujeto de derecho. 2. Las cargas de familia respecto de los hijos.- V. Proyectos de reforma de la Ley de Impuesto a las Ganancias.- VI. Propuestas sobre el régimen aplicable para la Ley de Impuesto a las Ganancias.- VII. El nuevo Código Civil y Comercial y las implicancias en el impuesto a los bienes personales.....83

§3-EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA EN MATERIA DE TRIBUTOS LOCALES

Hernán A. COLLI y Benjamín DUFOURC

Introducción.- I. Planteo del problema.- II. Las diferentes teorías en pugna. A. Teoría ius privatista o civilista. B. Teoría ius publicista. C. Teoría ecléctica.- III. Recepción jurisprudencial. A. La prescripción en materia tributaria en la jurisprudencia de la Corte Federal. 1. El precedente "Filcrosa". B. La situación en la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. 1. Proyección de la doctrina legal del superior tribunal provincial. C. La situación en el Tribunal Superior de

Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- IV. Las disposiciones del Código Civil y Comercial vigente.- V. Principales implicancias del nuevo ordenamiento legal.- VI. Otras implicancias de los nuevos textos legales. A. Legislación aplicable. B. Inicio del cómputo del plazo prescriptivo. C. Las causales de suspensión. D. Las causales de interrupción. E. Alcance subjetivo de las causales de interrupción y suspensión. F. La dispensa de la prescripción.....135

§4-LA CADUCIDAD DE DERECHOS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y SU IMPLICANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA

Enrique L. CONDORELLI

I. Introducción.- II. La caducidad en el Derecho positivo argentino.- III. Noción, fundamento y caracteres.- IV. Diferencias con la prescripción.- V. La caducidad del derecho y las diferencias con las del procedimiento y de la instancia.- VI. La caducidad en materia tributaria. 1) La caducidad de derechos por el contribuyente. a) Agotamiento de la vía administrativa: no deducción de la demanda en plazos legales. Omisión de recursos administrativos. b) Caducidades de planes de pago o moratorias. c) Caducidad en el Tribunal Fiscal de Apelación. d) Las caducidades en la demanda de repetición y en las exenciones. 2) La caducidad de derechos por los fiscos. a) La caducidad del procedimiento de determinación de oficio (art. 17, ley 11.683) ¿se transforma en caducidad de derechos? b) La caducidad de los anticipos. c) La caducidad de los derechos del fisco ante la irrazonabilidad para resolver los procedimientos.- VII. Conclusiones.....181

§5-EL IMPUESTO DE SELLOS Y EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Ezequiel MALTZ

I. Introducción.- II. Las características del Impuesto de Sellos.- III. Los lineamientos de la Ley de Coparticipa-

ción. A. Actos entre presentes. B. Actos entre ausentes. C. Otros supuestos.- IV. Repercusión del nuevo Código Civil y Comercial sobre el Impuesto de Sellos.- V. La Firma Digital y el Documento Electrónico.- VI. Conclusiones.....213

§6-FACULTADES INSTRUCTORIAS DEL TRIBUNAL FISCAL Y CARGAS PROBATORIAS DINÁMICAS EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Agustina O'DONNELL

I: Introducción.- II. El rol del Tribunal Fiscal en la etapa probatoria de la controversia fiscal.- III. Flexibilización de las reglas sobre carga de la prueba según el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.- IV. Fin: la consolidación de la aplicación de las cargas probatorias dinámicas en el proceso contencioso tributario.....251

§7-VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS TRIBUTARIAS. LA PUBLICACIÓN EN UN MEDIO OFICIAL. INCIDENCIA DE LA UNIFICACIÓN CIVIL Y COMERCIAL SOBRE EL DERECHO MUNICIPAL

Miguel H. E. Oroz

I. Introducción.- II. La dificultad en el conocimiento del Derecho Municipal. Consecuencias.- III. El medio utilizado.- IV. La solución del Código Fiscal provincial y la omisión de su aplicación analógica.- V. Las publicaciones extractadas. Un factor adicional de distorsión.- VI. La ley 14.491. Creación del Boletín Oficial Municipal.- VII. El Boletín Oficial Municipal como único medio oficial. Validez versus eficacia.- VIII. Armonización de la legislación provincial con el Código Civil y Comercial de la Nación.- IX. Las normas del Código Civil y Comercial que expresamente refieren a temas municipales.- X. Impacto en la legislación municipal en lo relativo a la publicación de las normas.- Conclusiones273

§8-SUPLETORIEDAD Y ANALOGÍA JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CON ESPECIAL REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN: MÉTODO INTERPRETATIVO DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Ramiro C. PALACIOS VALLEJOS

I.- Introducción: supletoriedad y analogía jurídica en el Derecho Administrativo.- II.- Aplicación del instituto de la analogía en el Derecho Tributario.- III.- Comparación con el procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación.- IV.- Análisis del derogado Código Civil de la Nación: reforma interpretativa. 1.- El Código Civil derogado redactado por el Dr. VÉLEZ SANSFIELD. 2.- Reforma introducida por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.- V.- Conclusión: analogía y supletoriedad.....293

§9-IMPPLICANCIAS DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL EN MATERIA DE TASAS MUNICIPALES. EL CASO ESPECÍFICO DE LA TASA DE ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA

José Santiago SOTO

I. Introducción.- II.- Las alusiones a las tasas municipales en el nuevo CCyC. Delimitación del objeto del presente trabajo.- III. El paralelismo entre el Derecho privado y las ordenanzas fiscales que regulan el elemento subjetivo de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza. a. El sujeto pasivo de la tasa. ¿El CCyC importa una intromisión en la potestad tributaria local? b. Acerca del derecho real de superficie o sobre la aparición de un nuevo sujeto pasivo de la tasa de ABL.- IV. Conclusión.....323

§10-EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: SU INFLUENCIA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS COMUNES A LA TRIBUTACIÓN NACIONAL Y LOCAL

Bruno M. TONDINI

Introducción. I. Aspectos generales. 1. Interpretación.

2. Alcance temporal. 3. Personas jurídicas y el domicilio.- II. Sobre las obligaciones en particular, el especial tratamiento de aquéllas en moneda extranjera. 1. Marco general. 2. Marco tributario.- III. Contratos, la particular situación frente al impuesto de sellos.- IV. Derechos reales. 1. La incorporación de la vivienda como institución. 2. La tributación del derecho real de superficie. 2.1. Ingresos brutos. 2.2. Impuesto de sellos. 2.3. Impuesto inmobiliario.- V. El nuevo régimen sucesorio a la luz de la tributación provincial. 1. El caso particular de las acciones. 2. La transmisión de acciones a los efectos del impuesto.- VI. La tributación de otros procesos universales: concursos y quiebras.- Conclusión.....351

§11-LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS. VÍNCULOS ENTRE EL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Agustín Mario TREVISIOL

I. Ubicación del tema.- II. La teoría del órgano como forma de imputación de los actos de la sociedad.- III. La responsabilidad solidaria en la Ley General de Sociedades.- IV. La responsabilidad solidaria en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.- V. Conclusiones.....381

§12-EL CONTRATO DE “CONCESIÓN” EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Germán D. VILLANO

Introducción.- I. El contrato de concesión comercial. 1. Antecedentes. 2. El contrato de concesión comercial en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Concepto. 4. Obligaciones de las partes. 5. Caracteres. Onerosidad. 5. 1. Retribución. 6. La concesión para venta de automotores. 7. Resumen de las características sustanciales del contrato de concesión.- II. El impuesto sobre los ingresos brutos y los concesionarios. 1. Los concesionarios frente

al impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires. Marco normativo. 2. El hecho imponible en el impuesto sobre los ingresos brutos. 3. Ejercicio de la actividad desarrollada por los concesionarios. 4. Concesionarias de automotores. Compraventa “particular”. 5. La base imponible. 5.1. Principio general. 5.2. Excepciones al principio general (bases especiales). 6. La base imponible de los concesionarios (art. 195 del C.F *in fine*). 6.1. La base imponible de los concesionarios de venta de automotores. a) Operaciones por cuenta propia. b) Operaciones través de círculo de ahorro. c) Síntesis.- III. Gravitación del nuevo Código Civil y Comercial sobre el Derecho tributario provincial. 1. El artículo 1507 del Código Civil y Comercial y su relación con la base imponible en el impuesto sobre ingresos brutos. 2. Jurisprudencia anterior al nuevo Código Civil y Comercial. 3. Jurisprudencia posterior al nuevo Código Civil y Comercial. 3.1. Pretensión de los concesionarios. 3.2. Fallo del Juez de 1ª instancia. 3.3. Fallo de Cámara. 3.4. Voto en disidencia. 4. Nuestra opinión (comentario al fallo “A.C.A.R.A”). 4.1. Autonomía de las potestades tributarias locales. 4.2. Capacidad contributiva a) Consideraciones preliminares b) Jurisprudencia c) Capacidad contributiva como base de medición. 5. Efectos económicos y expansión de la pretensión.- IV. Conclusiones.....413